

que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo provisional en el caso de que no se presentaran alegaciones.

En Chirivel, a 28 de noviembre de 2005.
ELALCALDE, Cristóbal Aránega Cuevas.

10074/05

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA**E D I C T O**

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana (Almería)

INFORMO:

Que aprobada provisionalmente la Modificación del tipo impositivo del IBI de urbana para el año 2006 y finalizado el plazo de exposición pública, sin que contra el acto de aprobación inicial se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo fijándose el tipo de gravamen en el 0,46 %.

Contra el acto de aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

En Fiñana, a 21 de diciembre de 2005.
ELALCALDE, Alfredo Valdivia Ayala.

10075/05

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA**E D I C T O**

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana (Almería)

INFORMO:

Que aprobada provisionalmente y expuesta a información pública por plazo de treinta días la modificación de la tarifa del precio público por aprovechamiento para riego del agua del pozo de Zonzar, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo provisional, el mismo se eleva a definitivo fijándose en 8 º la hora de extracción de agua.

Contra el acto de aprobación definitiva del precio público que no tiene carácter de tributo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, o potestativamente recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Fiñana, a 21 de diciembre de 2005.
ELALCALDE, Alfredo Valdivia Ayala.

9708/05

AYUNTAMIENTO DE GADOR**E D I C T O**

HACE SABER: Que confeccionados los Padrones de exacciones municipales en concepto de Padrón de agua,

alcantarillado, mercado, ocupación de vía pública, del cuarto trimestre año 2005 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que por ellos se estimen.

Gádor, 7 de diciembre de 2005.

ELALCALDE, Eugenio Jesús González García.

8109/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto el cambio de Ordenanza de Z-Ad (altura bajo + 2 plantas por manzana completa a Z-C3 (altura bajo + 1 planta + ático) no incrementándose la altura de la edificación y manteniendo el resto de parámetros previstos en la ficha del AMPUR-9-SA contenida en el PGOU, promovido por D. Miguel Moreno Peregrina y redactado por el Arquitecto D. Miguel Moreno Peregrina.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el BOP y se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (art. 140.5 y 6 RPU), con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. Concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 17 de octubre de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.